07/12/2016

Puerto Montt: Con veredicto condenatorio concluye juicio oral por explotación sexual infantil

Con la condena de los dos acusados por los delitos de violación de menor de edad y explotación sexual infantil, culminó este miércoles el segundo juicio oral donde se analizó la acusación presentada por la Fiscalía Local de Puerto Montt en contra de Jorge Rodríguez Lopetegui y Manuel Liberona Guerrero. Marcello Sambuceti, Fiscal Jefe de Puerto Montt, señaló tras conocerse el veredicto pronunciado por el Tribunal Oral en lo Penal que esta resolución "ha sido tal como nosotros apreciamos en su oportunidad. El tribunal ha acreditado los hechos que nosotros precisamente señalamos desde un principio, sin embargo, nunca podremos estar satisfechos si es que siguen existiendo niñas, niños y adolescentes que puedan ser objeto de este tipo de delitos".

Como se recordará, el primer juicio oral en el que se absolvió a los acusados en relación al delito de violación, fue anulado por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt luego de acoger un recurso de nulidad presentado por la Fiscalía Local de Puerto Montt.

La persecución penal firme de delitos sexuales, especialmente cuando se trata de víctimas menores de edad, es uno de los lineamientos trazados por el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow. Encuadrando en esta línea la condena obtenida en este juicio oral, el Fiscal Sambuceti dijo que como Fiscalía "nosotros vamos a seguir luchando no sólo en este juicio, sino que en todos los que sea necesario, con el objetivo de que nunca más en Puerto Montt, tal como lo hemos dicho en múltiples oportunidades, volvamos a escuchar acerca de la existencia de delitos en los que participan sujetos que explotan sexualmente de manera comercial a niños, niñas y adolescentes".

Las penas que deberán cumplir ambos acusados serán dadas a conocer en la audiencia que para este fin se programó para el próximo miércoles 14 de diciembre, a las 15.00 horas, en el Tribunal Oral en lo Penal de la capital regional.

El caso sobre explotación sexual de menores de edad en Puerto Montt comenzó el año 2013 a raíz de una denuncia que daba cuenta de unas niñas que se reunían en una casa abandonada, en circunstancias que se encontraban bajo el sistema de protección del SENAME en una casa de acogida. En agosto de 2014, el Fiscal Regional Emilfork, determinó que el Fiscal Sambuceti asumiera la investigación de esta causa con "dedicación preferente".

De acuerdo a la acusación presentada por el Ministerio Público, los hechos ocurrieron entre 2013 y el primer semestre de 2014, cuando los acusados –el abogado Jorge Rodríguez Lopetegui y el empresario Manuel Liberona Guerrero- conociendo la minoría de edad de las víctimas, habrían obtenido servicios sexuales de éstas a cambio de diversas prestaciones tales como provisión de comida, alojamiento y/o el pago de una suma de dinero. En el caso de una de las niñas, quien al momento de los hechos tenía menos de 14 años, a juicio de la Fiscalía se configura además el delito de

violación. Además, en el domicilio de uno de los sujetos fue encontrado material pornográfico –consistente en imágenes y videos- en cuya elaboración fueron utilizados menores realizando acciones de significación sexual. Durante las indagaciones se pudo establecer que si bien los imputados no tenían vínculos entre sí, existen niñas víctimas que son comunes en ambos casos.

En cuanto a la pena, para el primero de los acusados la Fiscalía está solicitando 2 condenas que sumadas alcanzan los 18 años, mientras que para el segundo las 3 penas requeridas por el organismo persecutor suman 25 años de cárcel.

Junto al Fiscal Marcello Sambuceti, y también en representación de la Fiscalía, también comparecieron el Fiscal Patricio Llancamán y la abogada asesora especializada en delitos sexuales, Claudia Pino.